



DECRETO N° **1326**
NEUQUÉN, 06 NOV 2003

El Expediente SGC N° 9219-M-03 originado en la Nota N° 2771/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **GARCÍA ALADINO**, L.P. N° 2105, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/37 corre agregada documentación pertinente;

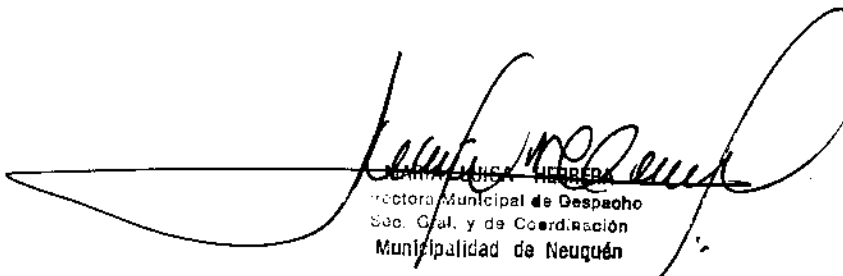
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 39 de las actuaciones;

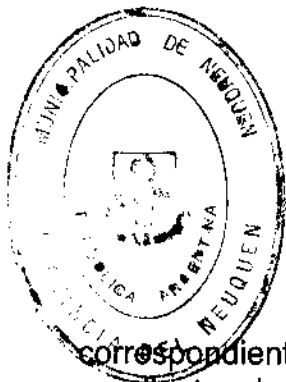
Que por Nota N° 641/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1049, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36°, inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11° de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 45 el agente GARCÍA solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 46 la División Personal Servicios Públicos informa que el nombrado tiene 21 días de licencia año 2002 y 25 días proporcionales al año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 816/03, solicita la confección de la norma legal que disponga dar de baja, con efectividad al día 01 de noviembre de 2003, al agente ALADINO GARCÍA, L.P. N° 2105 (Grupo 01), para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, y se autorice el pago de las sumas


MARÍA EUGENIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



correspondientes al S.A.C. proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con efectividad al día 01 de noviembre de ----- 2003, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **GARCÍA ALADINO, L.P. N° 2105 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.339.571, Clase 1954, Categoría 23**, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8100, en su Artículo 36º), Inciso d), siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumplía funciones en la División Mantenimiento Espacios Verdes Zona Oeste -Dirección Espacios Verdes- Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar al agente **GARCÍA ALADINO** la suma correspondiente a S.A.C. proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el día 01-11-03, de acuerdo a lo informado por la División precitada a fs. 47.-

Artículo 3º) AGRADECER la labor realizada por el agente **GARCÍA ALADINO** dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

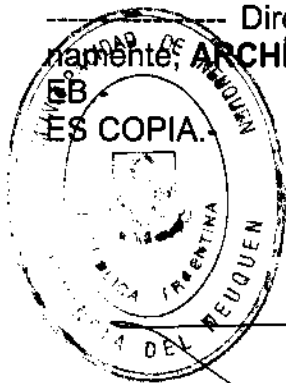
Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Subsecretaría de

MARÍA LUISA HERRERA
Intendente Municipal de Despacho
Gen. Cról. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

MARIA LINDA HERRERA
Secretaría Municipal de Despacho
Económico y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1.430</u>
Fecha: <u>07</u> / <u>11</u> / <u>03</u>